

2023-2025



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MNC-CE-CR

(PLAN-MNCCE-01-23)

OPES ; no 04-2024



MNC-CE-CR

MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES
PARA CARRERAS DE EDUCACIÓN
EN COSTA RICA



Autores:

Comisión Técnica Consultiva del MNC-CE-CR

Melba Fallas Zúñiga, coordinadora del MNC-CE-CR, Conare

Ana Elissa Monge Figueroa, Conare

Johanna Jiménez Bolaños, Conare

Rocío Ramírez González, Colypro

Jorge Quesada Lacayo, Colypro

Gretel Alfaro Rojas, Conesup

Revisado por:

Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, OPES, Conare

Gabriela Villalobos Arias, coordinadora de Planificación y Control Interno, Área de Desarrollo Institucional, OPES, Conare

Revisión filológica realizada por: **Oscar Aguilar Sandí**.

Financiada por el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro)

Diseño y diagramación realizada por:

Daniela Hernández - Priscila Coto (Doce puntos).

Financiada por el Consejo Nacional de Rectores (Conare)

Primera versión, 2023

Abreviaturas

CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
Colypro	Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de Costa Rica
Conare	Consejo Nacional de Rectores
Conesup	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
CSUCA	Consejo Superior Universitario Centroamericano
EUA	European Universities Association (Asociación Europea de Universidades)
HICA	Harmonisation and Innovation in Central American Higher Education Curricula (Armonización e Innovación Curricular en la Educación Superior Centroamericana)
MNC-CE-CR	Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación de Costa Rica
MCESCA	Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana
MEP	Ministerio de Educación Pública

378.728.6
M321p

Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación de Costa Rica.
Plan de implementación interinstitucional del MNC-CE-CR [Recurso electrónico] /
Melba Fallas Zúñiga...[et al.]. -- Datos electrónicos (1 archivo : 5.500 kb). -- San José, C.R.
: CONARE - OPES, 2024.
(OPES; no. 04-2024)

ISBN 978-9977-77-579-1
Formato pdf, (37 páginas.)

1. EDUCACIÓN. 2. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. 3. EVALUACIÓN
EDUCATIVA. 4. CARRERAS UNIVERSITARIAS. 5. COSTA RICA I. Fallas Zúñiga, Melba. II.
Monge Figueroa, Ana Elissa. III. Jiménez Bolaños, Johanna. IV. Ramírez González, Rocío.
V. Quesada Lacayo, Jorge. VI. Alfaro Rojas, Gretel. VII. Título. VIII. Serie.

LRD



Contenido

01	Introducción	4
02	Antecedentes	5
	Antecedente regional	5
	Antecedentes nacionales	6
03	Marco referencial	8
	Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación de Costa Rica (MNC-CE-CR)	8
	Propósitos del Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación (MNC-CE-CR)	8
	Objeto del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR (Conare, Conesup, MEP, 2022)	9
04	Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación	9
	Áreas de implementación	10
	Objetivos	10
	Objetivo general	10
	Objetivos específicos	11
	Responsables	11
	Comisión Interinstitucional del MNC-CE-CR	11
	Comisión Técnica del MNC-CE-CR	13
	Coordinador del MNC-CE-CR	13
	Comisión Técnica Consultiva	14
05	Metodología	15
	Concepto de implementación	15
	Áreas de implementación del MNC-CE-CR	16
	Plan de implementación del MNC-CE-CR 2023-2025	19
	Matrices de seguimiento 2023-2025	28
	Referencias bibliográficas	37

01 INTRODUCCIÓN

El Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación de Costa Rica (MNC-CE-CR) se creó para que sea utilizado como un referente en los procesos de innovación curricular y excelencia académica de las carreras de Educación, empleabilidad (reclutamiento, contratación y evaluación del desempeño), acompañamiento y desarrollo profesional.

Desde el lanzamiento del proyecto en diciembre del 2020, el MNC-CE-CR definió como objetivos los siguientes:

- a.** Promover la calidad de la formación de los futuros profesionales en educación (docentes, administradores educativos y orientadores) en universidades, tanto estatales como privadas, por medio de la concordancia, pertinencia, transparencia, comparabilidad y coherencia de los currículos universitarios de las carreras de Educación.
- b.** Armonizar la formación de los futuros profesionales en educación con los requerimientos actuales del sector empleador nacional, en lo que respecta a la mediación de los nuevos currículos enfocados en el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de las habilidades necesarias para la vida.
- c.** Brindar, al sector empleador de los profesionales en educación, criterios para crear instrumentos de contratación, evaluación formativa y diseño de modelos de seguimiento y acompañamiento en el aula a aquellos profesionales en educación nuevos, o en ejercicio que no fueron formados de acuerdo con las competencias esperadas (Calvo, Fallas, Ramírez, Quesada, Cox, Gonzalo, Jiménez et al., 2020, p. 12).

Para el logro de estos objetivos, es necesario el trabajo interinstitucional y colaborativo de los sectores vinculados con la formación y calidad de los profesionales en educación: sector de educación superior pública y privada, responsable de la formación inicial de calidad de estos profesionales; sector empleador, principalmente el Ministerio de Educación Pública (MEP), que lleva a cabo los procesos empleabilidad (reclutamiento, contratación y evaluación del desempeño); así como el sector de acreditación, garante de la calidad de las carreras en educación; y el sector de los colegios profesionales, responsables del ejercicio de estos profesionales. Desde el diseño hasta la implementación, el trabajo colaborativo e interinstitucional es determinante para el éxito del MNC-CE-CR como bien público en Costa Rica.

Por tanto, se presenta el siguiente Plan de Implementación Interinstitucional del MNC-CE-CR, que tiene por objetivo orientar el desarrollo y priorización de las actividades que se ejecutarán para sensibilizar y capacitar en el uso del

MNC-CE-CR como referente en las instituciones vinculadas a la formación y desarrollo docente. Contiene antecedentes nacionales y regionales, marco referencial, áreas de implementación y actividades que se han priorizado para los años 2023 y 2024. Incluye, además, matrices de seguimiento para el monitoreo y mejora de este proceso.

02 ANTECEDENTES



Antecedente regional:

Un antecedente fundamental para la elaboración del MNC-CE-CR, a nivel regional, es el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA), el cual es un "instrumento de referencia que describe los resultados de aprendizaje que se esperan al término de los distintos niveles de formación en el continuo educativo" (MCESCA, 2018, p.9) de las carreras de educación superior universitaria. Su propósito es que la región cuente con estándares de calidad, que favorezcan la movilidad y el reconocimiento para el trabajo, de tal forma que se logre la armonización de los sistemas educativos de las naciones centroamericanas.

El MCESCA es producto de dos proyectos de cooperación con socios europeos cuyo interés fue "fortalecer la cooperación entre los sistemas educativos de Europa y Centroamérica" (MCESCA, 2018, p. 9). El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), con la colaboración de académicos de la región centroamericana, elaboró un primer documento del MCESCA a partir de la ejecución del proyecto Alfa Puentes: "Construyendo capacidades en las asociaciones de universidades para promover la integración regional latinoamericana" (MCESCA, 2018, p. 9). Uno de los objetivos de este proyecto fue "la construcción de un Marco de Cualificaciones para la Educación Superior en Centroamérica, con el auspicio de la Asociación Europea de Universidades –EUA–, institución coordinadora del proyecto" (MCESCA, 2018, p. 9).

La segunda edición del MCESCA se realizó como producto de la ejecución del proyecto "Armonización e innovación curricular de la educación superior centroamericana", conocido en inglés como "Harmonisation and Innovation in Central American Higher Education Curricula: Enhancing and Implementing a Regional Qualifications Framework" (HICA) en el marco del programa Erasmus Plus de la Comisión Europea (MCESCA, 2018, p. 9).

Este proyecto permitió, entre otros logros, realizar un ejercicio piloto de implementación del primer documento en planes de estudio de diferentes carreras participantes de las universidades de la región centroamericana; además, se obtuvieron insumos que permitieron mejorar la propuesta del marco de cualificaciones de la primera edición.

El MCESCA describe los resultados de aprendizaje mínimos que debe evidenciar cualquier profesional graduado de la educación superior universitaria en Centroamérica. Comprende los niveles: técnico superior universitario, nivel 5 CINE ("diplomado" en Costa Rica); bachillerato universitario, nivel 6A CINE y licenciatura, nivel 6B CINE; maestría profesional y maestría académica, nivel 7 CINE; y doctorado, nivel 8 CINE (MCESCA, 2018, citado en Fallas, 2022).

En setiembre del 2018, el CONARE, mediante el acuerdo CNR-338-2018, adoptó como referente para el diseño o actualización de todos los planes de estudio de las instituciones de educación superior estatal este marco de cualificaciones. Por tal razón, el Equipo Técnico del proyecto de diseño del MNC-CE-CR, con la aprobación de la Comisión Interinstitucional Administradora del Proyecto (CIAP), tomó como referente este documento para la elaboración del Marco de Cualificaciones para las Carreras de Educación (Calvo et al., 2020). Se adoptaron referentes teóricos del MCESCA y las definiciones fundamentales; entre estas, el concepto de *marco de cualificaciones*, su importancia, la definición de resultados de aprendizaje, los descriptores o dimensiones de este y su definición. Estos descriptores se utilizaron, del mismo modo que en el MCESCA, para la organización de los resultados de aprendizaje (Calvo et al., 2020, citados en Fallas, 2022).

Antecedentes nacionales:

En el año 2019, el Consejo Nacional de Rectores (Conare) entregó al país el documento *Desafíos de la educación en Costa Rica y aportes de las universidades públicas* (OPES-Conare, 2019). En él se definen acciones concretas como compromisos para contribuir con la mejora del sistema educativo costarricense. Uno de estos compromisos era la elaboración, en conjunto con el MEP y las universidades privadas, de un marco nacional de cualificaciones, en el que se presentaran los resultados de aprendizaje que aseguraran al país una calidad mínima de los profesionales formados en educación (OPES-Conare, 2019). Con el fin de atender este compromiso, en este mismo año (2019), la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Conare, a través de la División Académica, convocó a diferentes actores sociales para la elaboración de este marco de cualificaciones de manera interinstitucional (Calvo et al., 2020; MNC-CE-CR, 2021; Fallas, 2022).

De esta forma, entre los años 2019 y 2021 se elaboró el Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación de Costa Rica (MNC-CE-CR),

con la participación de representantes del Conare, Comisión de Decanas y Decanos de Educación del Conare, el Consejo Superior de Educación (CSE), Unidad de Rectores de las Universidades Privadas (UNIRE), MEP, el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Conesup), el Estado de la Educación, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) y el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) (Calvo et al., 2020, MNC-CE-CR, 2021, Fallas, 2022). El MNC-CE-CR estuvo listo en el año 2021 y se entregó al país el 6 de diciembre de ese mismo año.

Desde el segundo semestre del año 2021, se inició el trabajo interinstitucional para establecer una estrategia de sostenibilidad del MNC-CE-CR. Es así como, en abril de 2022, entró en vigencia el Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, firmado por el entonces ministro de Educación, como representante del MEP y del Conesup, y por el presidente del Conare.

En este Convenio, se define la implementación del MNC-CE-CR a partir de la constitución de una Comisión Interinstitucional, conformada por el ministro titular del MEP y el presidente del Conare. Pueden formar parte de esta comisión otras autoridades representantes de instituciones que suscriban acuerdos de adhesión al MNC-CE-CR; por ejemplo, los sectores de acreditación de carreras de educación superior, colegios profesionales y entidades privadas de educación superior (Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, cláusula segunda, 2022).

A partir de la firma del convenio, la División Académica de la OPES durante el año 2022 se dio a la tarea de gestionar la coordinación interinstitucional para el inicio de la implementación del MNC-CE-CR; con ese ánimo se desarrolló una serie de actividades de divulgación y sensibilización con actores claves de la educación universitaria, así como la elaboración de propuestas base para la implementación y seguimiento del MNC-CE-CR.

Posteriormente, en el año 2023 se formaliza el trabajo interinstitucional con la designación de los representantes de Conare, Conesup y MEP en la Comisión Interinstitucional, así como del Colypro con la firma de adhesión al MNC-CE-CR, así como la designación de los respectivos representantes en la Comisión Técnica, de acuerdo con lo estipulado en el convenio.

03 MARCO REFERENCIAL

El Plan de Implementación Interinstitucional del MNC-CE-CR se basa en los siguientes referentes:

Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación de Costa Rica (MNC-CE-CR):

Constituye el conjunto de aspiraciones denominadas “resultados de aprendizaje”, que orientan la formación de las personas docentes de cara al aseguramiento de la calidad para enfrentar los retos y realidades de este siglo con la disposición a innovar y a estar receptivos a los cambios (MNC-CE-CR, 2021, p. 11).

Propósitos del Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación (MNC-CE-CR):

El MNC-CE-CR se diseñó con el fin de cumplir con los siguientes propósitos:

- Promover la calidad de la formación de los futuros profesionales en educación (docentes, administradores y orientadores educativos) en universidades, tanto estatales como privadas, por medio de la concordancia, pertinencia, transparencia, comparabilidad y coherencia de los currículos universitarios de las carreras de Educación.
- Armonizar la formación de los futuros profesionales en educación con los requerimientos actuales del sector empleador nacional. Específicamente se requiere que los docentes posean las siguientes competencias, o bien, en el caso de los administradores y orientadores educativos, que dirijan y coadyuven las labores de esta tarea:
- La mediación de los nuevos currículos enfocados en el aprendizaje de los estudiantes en vez de los currículos tradicionales, centrados en los procesos de enseñanza.
- Dominio de la lengua inglesa y la utilización pertinente y apropiada de las tecnologías de información y comunicación (TIC).
- Brindarle al sector empleador de los profesionales en educación criterios para la creación de instrumentos aplicables en los siguientes procesos:
 - La contratación de docentes, administradores y orientadores educativos.
 - La evaluación formativa de desempeño para profesionales en educación en ejercicio (Calvo et al., 2020, p. 12).

Objeto del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR (Conare, Conesup, MEP, 2022):

El Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR tiene como objeto:

Establecer e implementar el MNC-CE-CR, que como anexo formará parte integral del presente acuerdo, con su mismo valor, como instrumento de referencia que describirá los resultados de aprendizaje esperados al término de los distintos niveles de formación en el continuo educativo. Busca ser un marco de referencia que armonice la formación profesional docente en el país para favorecer la transparencia en la movilidad, el reconocimiento académico, la empleabilidad, el desarrollo profesional docente y el ejercicio profesional (Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, 2022, cláusula primera).

04 IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PARA LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN

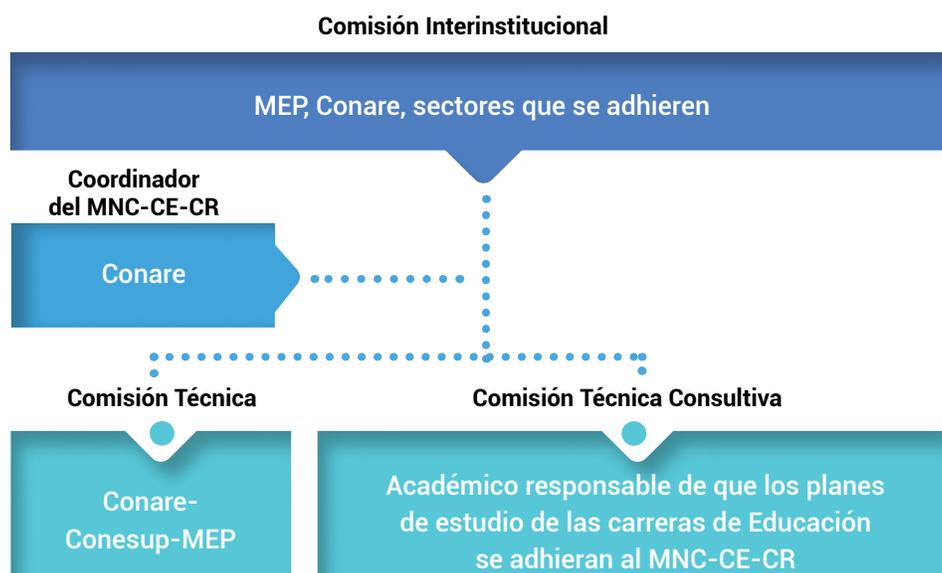
Para efectos de este documento, se entiende “implementación del MNC-CE-CR” como el conjunto de acciones que se desarrollarán, mediante el diálogo social y la articulación interinstitucional, para el uso de este MNC-CE-CR como un referente en los procesos de: innovación curricular y excelencia académica de las carreras de Educación, empleabilidad (reclutamiento, contratación y evaluación del desempeño), acompañamiento y desarrollo profesional.

El Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR constituye tres comisiones que coadyuvan en la realización de las acciones programadas para la implementación (cláusula primera, segunda, tercera, cuarta y quinta); asimismo, establece la designación por parte del Conare de una persona coordinadora del MNC-CE-CR, a quien le corresponden funciones de apoyo administrativo, coordinación y seguimiento a la implementación del MNC-CE-CR.

Estos actores se organizan en la estructura que se presenta en la figura 1. Dentro de ella, cumplen funciones específicas establecidas en el Convenio (cláusulas tercera, cuarta y quinta).

Figura 1

Estructura organizacional para la implementación del MNC-CE-CR



Fuente: Elaboración propia con base en Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, 2022.

Áreas de implementación:

Las áreas de implementación reúnen actividades que se han priorizado y se ejecutarán para implementar el MNC-CE-CR como referente en procesos de innovación curricular y excelencia académica de las carreras de Educación, empleabilidad (reclutamiento, contratación y evaluación del desempeño), acompañamiento y desarrollo profesional.

Objetivos

Objetivo general

Coordinar acciones interinstitucionales para la implementación del MNC-CE-CR como un referente en los procesos de: innovación curricular y excelencia académica de las carreras de Educación, empleabilidad (reclutamiento, contratación y evaluación del desempeño), acompañamiento y desarrollo profesional, mediante la divulgación, la sensibilización, la investigación y la actualización permanente del MNC-CE-CR.

Objetivos específicos

1. Establecer áreas de implementación del MNC-CE-CR para el desarrollo de actividades que favorezcan su uso como referente en el fortalecimiento de la formación inicial y desarrollo de los profesionales en educación.
2. Ejecutar acciones de acompañamiento y asesoría técnica en la implementación del MNC-CE-CR para utilizarlo como referente en los procesos de reclutamiento, contratación y evaluación del desempeño.
3. Promover la generación y divulgación de conocimiento mediante la investigación para el fortalecimiento de las áreas de implementación del MNC-CE-CR.
4. Propiciar la actualización permanente e inclusión de nuevas carreras al MNC-CE-CR a partir de recomendaciones emitidas por los actores, con el fin de que se garantice su vigencia y pertinencia como referente en la excelencia de la formación inicial y desarrollo de los profesionales en educación.

Responsables

A continuación, se describen los actores responsables, según se estipula en el Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR (2022).

Comisión Interinstitucional del MNC-CE-CR

Está conformada por

El ministro titular del Ministerio de Educación Pública (MEP) y el presidente del Consejo Nacional de Rectores (Conare). Conforme sean suscritos acuerdos de adhesión al MNC-CE-CR, por instituciones pertenecientes a los sectores de las áreas de acreditación de carreras de educación superior, colegios profesionales y entidades privadas de educación superior, será designado un representante por cada sector, los cuales serán electos por la propia Comisión, procurando designar para ello al máximo jerarca por área o su equivalente, de tal forma que la Comisión quedará conformada por un máximo de cinco miembros (Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, cláusula segunda, 2022, p. 2).

En esta misma cláusula, se establece que el representante del Conare es quien la coordina y la representa. En cuanto a las funciones de esta comisión, se establecen en la cláusula tercera del convenio, y son las siguientes:

- 1.** Adoptar el MNC-CE-CR como un referente para promover la calidad educativa a considerar en los procesos de actualización, fortalecimiento y aprobación de los planes y programas de formación académica profesional en el área de educación superior del país, según las competencias orgánicas de cada parte.
- 2.** Procurar la actualización del MNC-CE-CR a partir de los estudios y recomendaciones que emita la Comisión Técnica.
- 3.** Promover la incorporación e inserción del MNC-CE-CR en los procesos de actualización y aprobación de los planes y programas de formación académica profesional en el área de educación superior del país que corresponda conocer y aprobar al MEP, Conesup y Conare. Cada institución emitirá normas de reconocimiento de asignaturas cursadas acordes con el MNC-CE-CR.
- 4.** Organizar, divulgar y procurar la participación en eventos académicos que aborden temas que faciliten la implementación y actualización del MNC-CE-CR, así como temas y tendencias en las diferentes áreas del MNC-CE-CR, tales como foros, seminarios, talleres, conferencias u otros a nivel nacional e internacional.
- 5.** Diseñar un sistema de evaluación, seguimiento y actualización de los resultados de aprendizaje del MNC-CE-CR que asegure su calidad, coherencia, vigencia y pertinencia, según las recomendaciones emitidas por la Comisión Técnica.
- 6.** Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas que emerjan de la implementación y actualización del MNC-CE-CR y contribuyan a la transferencia del conocimiento, en universidades públicas y privadas.
- 7.** Adoptar el MNC-CE-CR como un referente para los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos universitarios expedidos en el extranjero que corresponde conocer al Conare.
- 8.** Designar personal técnico, según las condiciones de cada institución, que pueda asumir con solvencia plena las responsabilidades derivadas de la ejecución del presente convenio.
- 9.** Aprobar la elaboración de los resultados de aprendizaje para cada carrera y grado considerado en el MNC-CE-CR, a partir de las recomendaciones emitidas y la metodología definida al efecto por la Comisión Técnica.
- 10.** Designar a los miembros de la Comisión Técnica.
- 11.** Emitir un informe anual de labores para analizar los logros y resultados (Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, cláusula tercera, 2022, p. 3).

Comisión Técnica del MNC-CE-CR

Como responsable de la implementación y seguimiento del MNC-CE-CR, en la cláusula cuarta del mismo convenio se establece la Comisión Técnica, integrada por "un representante del Conare, MEP y Conesup" (p. 3). Sus funciones son las siguientes:

- 1.** Coordinar la elaboración de los resultados de aprendizaje para cada carrera y grado considerados en el Marco Nacional de Cualificaciones, conforme se adhieran instituciones al MNC-CE-CR haciendo uso de la metodología definida para este efecto.
- 2.** Coadyuvar en la determinación de las necesidades de formación, promoviendo estudios especializados que respondan a las demandas del sector educativo.
- 3.** Brindar asesoramiento para la implementación del Marco a las organizaciones o instituciones que ofertan carreras en la educación superior pública y privada, y para el desarrollo profesional docente.
- 4.** Brindar la asistencia técnica que requieran las instituciones que adopten el MNC-CE-CR para el adecuado cumplimiento de los fines vinculados al objeto de este Convenio, respetando el ámbito institucional de competencias que legalmente les corresponda.
- 5.** Mantener actualizado el flujo de información, elaborar investigaciones y estudios de prospección requeridos para el desarrollo y fortalecimiento del MNC-CE-CR.
- 6.** Impulsar la gestión del conocimiento entre las instituciones que participen en la ejecución y observancia del MNC-CE-CR.
- 7.** Promover un sistema de información de acceso público para facilitar la implementación y seguimiento del MNC-CE-CR.
- 8.** Gestionar el sistema de evaluación y seguimiento del MNC-CE-CR que asegure su calidad, vigencia y pertinencia.
- 9.** Rendir un informe anual de cumplimiento de objetivos ante la Comisión Interinstitucional del Marco Nacional de Cualificaciones.
- 10.** Rendir un informe de cumplimiento de objetivos ante la Comisión Interinstitucional del Marco Nacional de Cualificaciones (Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, 2022, p. 4).

Coordinador del MNC-CE-CR

El MNC-CE-CR tiene, además, un funcionario coordinador, designado por el Conare y contratado "en régimen de confianza, por un plazo de dos años, prorrogables por períodos iguales y sucesivos, de conformidad con su normativa interna" (cláusula quinta, Convenio de Coordinación Interinstitucional

para la Implementación del MNC-CE-CR, 2022, p. 4). Las funciones que competen al coordinador son:

- 1.** Brindar apoyo administrativo para las sesiones de la Comisión Interinstitucional y de la Comisión Técnica;
- 2.** Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Comisión Interinstitucional;
- 3.** Velar por la preparación de las agendas y las actas correspondientes;
- 4.** Convocar a la Comisión Técnica y participar en sus sesiones, con voz y con voto;
- 5.** Comunicar los acuerdos y las resoluciones en firme, dictados por la Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica;
- 6.** Dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos de la Comisión Interinstitucional y de la Comisión Técnica;
- 7.** Formular ante la Comisión Interinstitucional propuestas de políticas, planes estratégicos y operativos, cuando proceda, y tramitar lo acordado ante las instancias correspondientes;
- 8.** Gestionar lo que corresponda para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Comisión Técnica;
- 9.** Representar a la Comisión Interinstitucional del MNC-CE-CR en cualquier acto para el que no haya sido designado alguno de sus representantes;
- 10.** Elaborar y rendir un informe anual de labores, además de los que le solicite la Comisión Interinstitucional;
- 11.** Coordinar la aplicación de la metodología para la elaboración de los resultados de aprendizaje para cada carrera y grado que se incorporen al MNC-CE-CR;
- 12.** 12. Custodiar, mantener actualizado y garantizar el acceso público al MNC-CE-CR (Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, cláusula quinta, 2022, pp. 4 y 5).

Comisión Técnica Consultiva

Para el desempeño de las funciones, la Comisión Técnica cuenta con el apoyo de una Comisión Técnica Consultiva, conformada por el académico responsable del diseño y planificación de los planes de estudio de las carreras de Educación de cada una de las instituciones que conforman o se adhieran al MNC-CE-CR (Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, cláusula sexta, 2022, p. 5).

05 METODOLOGÍA

La elaboración de este Plan de Implementación Interinstitucional se realizó con un trabajo conjunto y colaborativo entre los representantes del Cone-sup, del Conare, del MEP y del Colypro que integran la Comisión Técnica Consultiva. Se utilizaron como referentes: el Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, los propósitos a partir de los cuales se construyó el MNC-CE-CR y la propuesta de plan para la implementación del MNC-CE-CR periodo 2022-2023 (Fallas, 2022) elaborada desde la División Académica del Conare.

La elaboración del plan se desarrolló en tres etapas, tal como se muestra en la figura 2:

Figura 2
Etapas de trabajo para la elaboración del documento
Plan de implementación Interinstitucional del MNC-CE-CR



Fuente: Elaboración propia, Comisión Técnica Consultiva, 2023.

A continuación, se describen estas etapas de trabajo:

Concepto de implementación:

En esta etapa se aplicaron dos estrategias:

- Lluvia de ideas
- Análisis de las ideas.

La lluvia de ideas fue realizada de manera independiente por los representantes de cada una de las instituciones participantes en la Comisión Técnica. Con base en la instrucción que se proporcionó en reunión, expresaron desde

su criterio y experiencia el concepto de *implementación del MNC-CE-CR*. Las ideas se enviaron de manera escrita, vía correo electrónico, a la persona coordinadora del MNC-CE-CR, quien las transcribió en una tabla de análisis que se trabajó de manera conjunta.

El análisis de las ideas se realizó en una sesión de trabajo presencial. Se trabajó con base en la tabla de análisis que se proporciona en el apéndice 1, donde se transcribieron las ideas escritas por los participantes. Esta información se analizó de manera conjunta en la sesión de trabajo, con el fin de elaborar el concepto de *implementación del MNC-CE-CR* de manera consensuada.

Como producto de esta etapa de trabajo se obtuvo el concepto consensuado de *implementación del MNC-CE-CR*, indicado en el apartado "Marco referencial" de este documento, que a continuación se transcribe:

Para efectos del Plan de Implementación Interinstitucional del MNC-CE-CR se entiende "implementación del MNC-CE-CR" como el **conjunto de acciones que se desarrollarán**, mediante el diálogo social y la articulación interinstitucional, **para el uso de este MNC-CE-CR como un referente en los procesos** de innovación curricular y excelencia académica de las carreras de educación, empleabilidad (reclutamiento, contratación y evaluación del desempeño), acompañamiento y desarrollo profesional.

Áreas de implementación del MNC-CE-CR:

Las áreas de implementación se establecieron a partir del análisis de tres componentes: el objeto del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del MNC-CE-CR, los propósitos a partir de los cuales se construyó el MNC-CE-CR y las funciones de la Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica definidas en el mencionado Convenio.

Primero se realizó un análisis del objeto del Convenio y de los propósitos, con el fin de identificar áreas de implementación del MNC-CE-CR. Para este análisis se utilizó la tabla 2: Identificación de áreas de implementación a partir del objeto del Convenio y de los propósitos que originaron el MNC-CE-CR (apéndice 2).

Este análisis permitió identificar tres áreas de implementación: la formación inicial de profesionales en educación en el sector universitario privado y público, la formación continua y desarrollo profesional y el sector empleador en lo relacionado con idoneidad, contratación y evaluación del desempeño.

Posteriormente, se realizó un análisis de las funciones de las dos comisiones responsables de la implementación del MNC-CE-CR, según lo establecido en el Convenio de Coordinación Interinstitucional. Para este análisis se utilizó la tabla 3: Identificación de áreas de implementación de acuerdo con las funciones de las comisiones establecidas en el Convenio de Coordinación Interinstitucional (apéndice 3).

Este análisis confirmó la identificación de las áreas de implementación antes mencionadas y, adicionalmente, se identificaron las siguientes: divulgación y sensibilización, investigación, inclusión de nuevas carreras y seguimiento y evaluación. El ejercicio incluyó la descripción de cada una de las áreas y el planteamiento de objetivos, actividades, población meta y responsables de cada una.

Una vez obtenida esta información, se procedió con la elaboración de las matrices que constituyen la planificación, priorización de las áreas y el cronograma de actividades para los años 2023-2025.

En la figura 3 se observan las áreas establecidas:

Figura 3
Áreas de implementación del MNC-CE-CR



Fuente: Elaboración propia, Comisión Técnica Consultiva, 2023.

A continuación, se describe cada área de implementación del MNC-CE-CR:

Área de implementación	Descripción
 <p data-bbox="435 436 617 493">Divulgación y sensibilización</p>	<p data-bbox="690 310 1458 451">Esta área comprende todas las actividades que dan a conocer el MNC-CE-CR y propician la reflexión y análisis sobre su importancia y aplicación como un referente en los procesos de innovación curricular y excelencia académica de las carreras de Educación, empleabilidad, formación continua y desarrollo profesional.</p> <p data-bbox="690 478 1458 619">El objetivo de esta área es desarrollar actividades y recursos de divulgación y sensibilización del MNC-CE-CR en las instituciones y organizaciones del sistema educativo costarricense para su uso como referente en la formación de profesionales en educación, los procesos de contratación, el desempeño, la formación continua y el desarrollo profesional.</p>
 <p data-bbox="435 867 617 951">Formación inicial de profesionales en educación</p>	<p data-bbox="690 726 1458 926">Esta área comprende la ejecución de actividades de inducción y de capacitación, tales como talleres o sesiones de trabajo que permitan orientar a las personas responsables de la formación, el ejercicio profesional y el aseguramiento de la calidad de las carreras de Educación, en la inclusión de los resultados de aprendizaje en los planes de estudio. Incluye la elaboración de guías de trabajo, instrumentos, procedimientos y otros materiales impresos y audiovisuales como apoyo al desarrollo de estas actividades.</p> <p data-bbox="690 953 1458 1094">El objetivo de esta área es desarrollar actividades de inducción y de capacitación en instancias, públicas y privadas, responsables de la formación inicial y el aseguramiento de la calidad de las carreras de Educación, así como del ejercicio profesional, para que promuevan la implementación de los resultados de aprendizaje en carreras vinculadas al MNC-CE-CR.</p>
 <p data-bbox="456 1276 596 1333">Seguimiento y evaluación</p>	<p data-bbox="690 1194 1458 1283">Esta área consiste en promover un sistema de evaluación, seguimiento y actualización al MNC-CE-CR, con el fin de obtener información que sirva de insumo para la mejora continua de este.</p> <p data-bbox="690 1310 1458 1419">Tiene como objetivo promover el establecimiento de un sistema de evaluación, seguimiento y actualización del MNC-CE-CR que permita su coherencia, vigencia y pertinencia como referente para la excelencia en la formación y desarrollo de los profesionales en educación.</p>
 <p data-bbox="464 1650 587 1734">Desarrollo profesional docente</p>	<p data-bbox="690 1524 1458 1724">Esta área comprende actividades de capacitación en instituciones responsables de la formación continua en las diferentes instancias del sistema educativo; permite promover el desarrollo y actualización de las competencias docentes según los resultados de aprendizaje del MNC-CE-CR. Se orientará a las personas responsables de estos programas, proyectos o cursos de capacitación para que utilicen el MNC-CE-CR como referente en el planteamiento y actualización de estos.</p> <p data-bbox="690 1751 1458 1860">Tiene como objetivo promover la ejecución de actividades de capacitación en instituciones responsables de la oferta de programas de desarrollo profesional de docentes en ejercicio para el fortalecimiento de las competencias docentes según los resultados de aprendizaje del MNC-CE-CR.</p>

Continúa...

Área de implementación	Descripción
 <p data-bbox="483 369 639 394">Empleabilidad</p>	<p data-bbox="727 260 1497 369">Esta área comprende las acciones que orientan el uso del MNC-CE-CR para la creación de instrumentos orientados a la contratación y la evaluación formativa del desempeño de profesionales en educación, a la luz de los resultados de aprendizaje establecidos en el MNC-CE-CR.</p> <p data-bbox="727 394 1497 504">El objetivo es promover el uso de los resultados de aprendizaje del MNC-CE-CR en equipos técnicos del sector empleador, para el diseño de instrumentos de pruebas de idoneidad, contratación de docentes y evaluación formativa del desempeño.</p>
 <p data-bbox="483 747 639 772">Investigación</p>	<p data-bbox="727 621 1497 730">Esta área se circunscribe a la promoción de proyectos de investigación en instancias públicas y privadas, para fortalecer la implementación del MNC-CE-CR a partir de los resultados obtenidos. Es transversal a los tres ámbitos de implementación del Marco.</p> <p data-bbox="727 756 1497 898">El objetivo es promover el desarrollo de proyectos de investigación en instancias públicas y privadas para el fortalecimiento de la formación de docentes, los procesos de contratación, el desempeño profesional, la formación continua y el desarrollo de estos profesionales, a la luz de los resultados de aprendizaje establecidos en el MNC-CE-CR.</p>
 <p data-bbox="451 1104 672 1163">Inclusión de nuevas carreras</p>	<p data-bbox="727 1012 1497 1150">Esta área consiste en establecer e implementar una metodología interinstitucional que permita incluir en el MNC-CE-CR nuevas carreras, responsables de la formación inicial de docentes en otras disciplinas, no cubiertas aún por el MNC-CE-CR, que conforman el currículo básico del sistema educativo nacional.</p> <p data-bbox="727 1176 1497 1260">Tiene como objetivo desarrollar una metodología interinstitucional para la incorporación de carreras no incluidas en el MNC-CE-CR que permita ampliar la incidencia de este en la calidad de la formación de docentes en el país.</p>

Fuente: Elaboración propia, Comisión Técnica Consultiva para la Implementación del MNC-CE-CR, 2023.

Plan de implementación del MNC-CE-CR 2023-2025

A continuación, se presenta el Plan de Implementación Interinstitucional del MNC-CE-CR para el periodo 2023-2025.

En este plan se incluyen objetivos y actividades para cada una de las áreas descritas, las cuales se espera ejecutar en un plazo de dos años. Igualmente, para cada actividad se establecieron indicadores, fuentes de verificación, metas y productos.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MNC-CE-CR 2023-2025



Área de implementación 1:

Divulgación y sensibilización

Objetivo 1: Desarrollar actividades y recursos de divulgación y sensibilización del MNC-CE-CR en las instituciones y organizaciones del sistema educativo costarricense, para su uso como referente en la formación de profesionales en educación y los procesos de contratación, desempeño, formación continua y desarrollo profesional.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica Consultiva.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Productos	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Cronograma	
					Inicio	Finalización
<p>1.1. Organización de actividades de divulgación y sensibilización del MNC-CE-CR, tales como: charlas, conversatorios, entre otras</p>	Informe de las actividades desarrolladas	<p>Cantidad de actividades de divulgación y sensibilización ejecutadas.</p> <p>Cantidad de personas que participaron en las actividades de divulgación y sensibilización.</p> <p>Resultado de la evaluación de las actividades de divulgación y sensibilización.</p>	<p>Listas de asistencia a las actividades de divulgación y sensibilización ejecutadas.</p> <p>Sistematización de los resultados de las encuestas de evaluación.</p>	<p>10 actividades de divulgación y sensibilización ejecutadas.</p> <p>75 personas participantes en actividades de sensibilización y capacitación.</p> <p>75% de satisfacción en las actividades ejecutadas.</p>	Julio de 2023	Noviembre de 2025
<p>1.2. Participación por invitación en actividades académicas que fortalezcan la divulgación y sensibilización del MNC-CE CR</p>	Informe anual de las actividades académicas en las que se participó	Porcentaje de actividades académicas ejecutadas	Presentaciones o ponencias realizadas	Asistencia al 70% de las actividades	Julio de 2023	Noviembre de 2025

Continúa...

...continuación de tabla

Actividades	Productos	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Cronograma	
					Inicio	Finalización
1.3. Elaboración de publicaciones informativas en medios y redes de comunicación: revistas, redes sociales, página web, entre otros	Publicaciones	Cantidad de publicaciones elaboradas	Enlace donde se encuentran las publicaciones	2 publicaciones anuales	Agosto de 2023	Noviembre de 2025
1.4. Elaboración de signos externos, boletines, recursos audiovisuales, entre otros	Signos externos, boletines y recursos audiovisuales elaborados	Cantidad de signos externos, boletines y recursos audiovisuales elaborados	Informe anual de signos externos, boletines y recursos audiovisuales elaborados	2 anuales	Agosto de 2023	Noviembre de 2025
1.5. Planificación de un sistema de información de acceso público	Planificación del sistema de información	Porcentaje de avance en la planificación del sistema de información	Documento de planificación del sistema de información	100% de avance en la planificación del sistema de información	Octubre de 2023	Noviembre de 2025



Área de implementación 2:

Formación inicial de profesionales en educación

Objetivo 2: Desarrollar actividades de inducción y de capacitación en instancias públicas y privadas responsables de la formación inicial y el aseguramiento de la calidad de las carreras de Educación, así como del ejercicio profesional, para que promuevan la implementación de los resultados de aprendizaje en carreras vinculadas al MNC-CE-CR.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica Consultiva
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Productos	Indicadores	Fuente de verificación	Metas	Cronograma	
					Inicio	Finalización
2.1. Ejecución de talleres u otros espacios de trabajo dirigidos a gestores curriculares y equipos académicos de las universidades públicas y privadas, agencias de acreditación y colegios profesionales	Informe de actividades implementadas	Cantidad de talleres u otros espacios de trabajo desarrollados Cantidad de participantes en talleres u otros espacios de trabajo desarrollados Resultado de la evaluación de los participantes en talleres u otros espacios de trabajo implementados	Listas de asistencia a los talleres u otros espacios de trabajo ejecutados Sistematización de los resultados de las encuestas de evaluación	8 talleres u otros espacios de trabajo desarrollados 75 personas participantes en talleres u otros espacios de trabajo desarrollados 75% de satisfacción en las actividades implementadas	Agosto de 2023	Noviembre de 2025
2.2. Elaboración de instrumental técnico (guías didácticas, documentos o recursos audiovisuales) como insumo para talleres u otros espacios de trabajo	Instrumental técnico elaborado	Cantidad de instrumental técnico elaborado	Informe anual de instrumental técnico elaborado	1 recurso escrito o audiovisual por actividad	Agosto de 2023	Noviembre de 2025



Área de implementación 3:

Seguimiento y evaluación de alcances

Objetivo 3: Promover el establecimiento de un sistema de evaluación, seguimiento y actualización del MNC-CE-CR que permita su coherencia, vigencia y pertinencia como referente para la excelencia en la formación y desarrollo de los profesionales en educación.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica Consultiva.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Productos	Indicadores	Fuente de verificación	Metas	Cronograma	
					Inicio	Finalización
3.1 Promoción de una investigación evaluativa que oriente la actualización del MNC-CE-CR y permita su coherencia, vigencia y pertinencia como referente para la excelencia en la formación y desarrollo de los profesionales en educación	Investigación evaluativa	Porcentaje de avance de la investigación	Informe de la investigación	100% de la investigación desarrollada	Febrero de 2024	Noviembre de 2025
3.2. Gestión de actividades de fortalecimiento institucional para la evaluación y seguimiento del MNC-CE-CR	Informe de actividades implementadas	Cantidad de actividades implementadas	Informe anual de las actividades implementadas	2 actividades implementadas	Febrero de 2024	Noviembre de 2025



Área de implementación 4:

Desarrollo profesional docente

Objetivo 4: Promover la ejecución de actividades de capacitación en instituciones responsables de la oferta de programas de desarrollo profesional de docentes en ejercicio, para el fortalecimiento de las competencias docentes según los resultados de aprendizaje del MNC-CE-CR.

- Responsables:**
- Comisión Técnica.
 - Comisión Técnica Consultiva.
 - Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Productos	Indicadores	Fuente de verificación	Metas	Cronograma	
					Inicio	Finalización
4.1. Ejecución de actividades de capacitación a equipos académicos de las instituciones responsables de la oferta de programas de desarrollo profesional, para el fortalecimiento de las competencias docentes según los resultados de aprendizaje del MNC-CE-CR	Informe de las actividades de capacitación ejecutadas	Cantidad de actividades ejecutadas Cantidad de personas participantes en actividades ejecutadas Resultado de la evaluación de los participantes en las actividades ejecutadas	Listas de asistencia a las actividades de capacitación Sistematización de los resultados de las encuestas de evaluación	5 actividades ejecutadas 25 personas participantes en actividades ejecutadas 75% de satisfacción de las actividades desarrolladas	Setiembre de 2023	Noviembre de 2025
4.2 Elaboración de material para la ejecución de las actividades de capacitación	Material elaborado	Cantidad de materiales elaborados	Informe anual del material elaborado	1 material escrito o audiovisual por actividad	Setiembre de 2023	Noviembre de 2025



Área de implementación 5: Empleabilidad

Objetivo 5: Promover el uso de los resultados de aprendizaje establecidos en el MNC-CE-CR en equipos técnicos del sector empleador para el diseño de instrumentos de pruebas de idoneidad, contratación de docentes y evaluación formativa del desempeño.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Productos	Indicadores	Fuente de verificación	Metas	Cronograma	
					Inicio	Finalización
<p>5.1. Ejecución de actividades que orienten a equipos técnicos del sector empleador de los profesionales en educación en el uso del MNC-CE-CR como referente para que establezcan criterios en la creación de instrumentos en los procesos de prueba de idoneidad, contratación de docentes y evaluación formativa del desempeño de docentes, administradores y orientadores educativos</p>	Informe de las actividades ejecutadas	<p>Cantidad de actividades ejecutadas</p> <p>Cantidad de personas participantes en las actividades ejecutadas</p> <p>Resultados de la evaluación de los participantes en las actividades</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Sistematización de los resultados de las encuestas de evaluación</p>	<p>4 actividades ejecutadas</p> <p>25 personas participantes en actividades ejecutadas</p> <p>75% de satisfacción en las actividades ejecutadas</p>	Junio de 2023	Noviembre de 2025
<p>5.2. Elaboración de materiales para la ejecución de las actividades de acompañamiento al sector empleador de los profesionales en educación</p>	Material elaborado	Cantidad de material elaborado	Informe anual del material elaborado	1 material escrito o audiovisual elaborado por actividad	Agosto de 2023	Noviembre de 2025



Área de implementación 6: Investigación

Objetivo 6: Promover el desarrollo de proyectos de investigación en instancias públicas y privadas para el fortalecimiento de la formación de docentes, los procesos de contratación, el desempeño profesional, la formación continua y el desarrollo de estos profesionales, a la luz de los resultados de aprendizaje establecidos en el MNC-CE-CR.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica Consultiva.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Productos	Indicadores	Fuente de verificación	Metas	Cronograma	
					Inicio	Finalización
6.1. Promoción de investigaciones que fortalezcan la implementación del MNC-CE-CR	Investigaciones	Cantidad de investigaciones realizadas	Informes de investigaciones	1 investigación	Agosto de 2023	Noviembre de 2025
6.2. Promoción de publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas y repositorios institucionales con base en los resultados de las investigaciones desarrolladas	Artículos publicados	Cantidad de artículos publicados en revistas científicas indexadas y en repositorios institucionales	Enlace a los artículos publicados	1 artículo publicado	Julio de 2024	Noviembre de 2025
6.3. Organización de talleres, conversatorios u otros espacios de divulgación de los resultados de las investigaciones	Informe de las actividades realizadas	Cantidad de actividades organizadas	Listas de asistencia a las actividades realizadas	1 actividad organizada	Julio de 2024	Noviembre de 2025



Área de implementación: 7:

Inclusión de nuevas carreras al MNC-CE-CR

Objetivo 7: Desarrollar una metodología interinstitucional para la incorporación de carreras no incluidas en el MNC-CE-CR, que permita ampliar la incidencia de este en la calidad de la formación de docentes en el país.

- Responsables:**
- Comisión Técnica.
 - Comisión Técnica Consultiva.
 - Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Productos	Indicadores	Fuente de verificación	Metas	Cronograma	
					Inicio	Finalización
7.1. Elaboración de una metodología interinstitucional para la inclusión de nuevas carreras en el MNC-CE-CR	Metodología interinstitucional para la inclusión de nuevas carreras al MNC-CE-CR	Porcentaje de avance del documento de la metodología interinstitucional para la inclusión de nuevas carreras al MNC-CE-CR	Documento de la metodología interinstitucional para la inclusión de nuevas carreras al MNC-CE-CR	100% del documento elaborado	Octubre de 2023	Mayo de 2024
7.2. Implementación de la metodología para la inclusión de nuevas carreras en el MNC-CE-CR	Actividades de la metodología ejecutadas	Porcentaje de avance en la implementación de la metodología	Informe anual de la implementación de las actividades de la metodología ejecutadas.	50% de actividades implementadas	Junio de 2024	Noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia, Comisión Técnica Consultiva para la Implementación del MNC-CE-CR, 2023.

Matrices de seguimiento 2023-2025

Parte fundamental del logro de cualquier plan de implementación es el seguimiento que se realice de este. A continuación, se presenta la matriz de seguimiento al Plan de Implementación del MNC-CE-CR 2023-2025: esta constituye el instrumento con el que se verificará el avance en el logro de los objetivos y las actividades planteadas con el fin conocer el porcentaje de cumplimiento a la fecha y realizar los ajustes y mejoras necesarios.

Se solicitará la información que evidencie el cumplimiento de las actividades, según lo indicado en la matriz. Las personas responsables de este seguimiento son los miembros de las comisiones encargadas de la implementación y evaluación del MNC-CE-CR. De acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Coordinación Interinstitucional, estas son: la Comisión Técnica, la Comisión Técnica Consultiva y la persona coordinadora del Marco.

La información se recopilará en informes anuales de la ejecución de las actividades y de la elaboración de materiales y recursos utilizados en sensibilización y capacitación; además, se aplicarán instrumentos de evaluación de la actividad, con el fin de conocer la percepción de los participantes y mejorar las propuestas futuras.

En los casos donde el porcentaje de cumplimiento sea inferior en un 15% a lo previsto, debe justificarse ampliamente, y definirse la nueva fecha de implementación y acción correctiva para el seguimiento correspondiente.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PERIODO 2023-2025



Área de implementación 1:

Divulgación y sensibilización

Objetivo 1: Desarrollar actividades y recursos de divulgación y sensibilización del MNC-CE-CR en las instituciones y organizaciones del sistema educativo costarricense, para su uso como referente en la formación de profesionales en educación y los procesos de contratación, desempeño, formación continua y desarrollo profesional.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica Consultiva.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Inicia	Finaliza	
1.1. Organización de actividades de divulgación y sensibilización del MNC-CE-CR, tales como: charlas, conversatorios, entre otras	Cantidad de actividades de divulgación y sensibilización ejecutadas Cantidad de personas que participaron en las actividades de divulgación y sensibilización Resultado de la evaluación de actividades de divulgación y sensibilización	Listas de asistencia a las actividades de divulgación y sensibilización ejecutadas Sistematización de los resultados de las encuestas de evaluación	10 actividades de divulgación y sensibilización ejecutadas 75 participantes en actividades de sensibilización y capacitación 75% de satisfacción en las actividades ejecutadas	Jul. 2023	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento: Justificación: Acción correctiva: Ajuste en fechas:
1.2. Participación por invitación en actividades académicas que fortalezcan la divulgación y sensibilización del MNC-CE-CR	Porcentaje de actividades académicas ejecutadas	Presentaciones o ponencias realizadas	70% de asistencia a las actividades	Jul. 2023	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento: Justificación: Acción correctiva: Ajuste en fechas:

Continúa...

...continuación de tabla

Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Inicia	Finaliza	
1.3. Elaboración de publicaciones en medios y redes de comunicación: revistas, redes sociales, página web, entre otros	Cantidad de publicaciones elaboradas	Enlace a las publicaciones	2 publicaciones anuales	Ago. 2023	Nov. 2025	<p>Porcentaje de cumplimiento:</p> <p>Justificación:</p> <p>Acción correctiva:</p> <p>Ajuste en fechas:</p>
1.4. Elaboración de signos externos, boletines, recursos audiovisuales, entre otros	Cantidad de signos externos, boletines o recursos audiovisuales elaborados	Informe anual de signos externos, boletines o recursos audiovisuales elaborados	2 anuales	Ago. 2023	Nov. 2025	<p>Porcentaje de cumplimiento:</p> <p>Justificación:</p> <p>Acción correctiva:</p> <p>Ajuste en fechas:</p>
1.5. Planificación de un sistema de información de acceso público	Porcentaje de avance en la planificación del sistema de información	Documento de planificación del sistema de información	100% de avance en la planificación del sistema de información	Oct. 2023	Nov. 2025	<p>Porcentaje de cumplimiento:</p> <p>Justificación:</p> <p>Acción correctiva:</p> <p>Ajuste en fechas:</p>



Área de implementación 2:

Formación inicial de profesionales en educación

Objetivo 2: Desarrollar actividades de inducción y capacitación en instancias públicas y privadas, responsables de la formación inicial y el aseguramiento de la calidad de las carreras de Educación, así como del ejercicio profesional, para que promuevan la implementación de los resultados de aprendizaje en carreras vinculadas al MNC-CE-CR.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica Consultiva.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Inicia	Finaliza	
<p>2.1.</p> <p>Ejecución de talleres u otros espacios de trabajo dirigidos a gestores curriculares y equipos académicos de las universidades públicas y privadas, agencias de acreditación y colegios profesionales</p>	<p>Cantidad de talleres u otros espacios de trabajo desarrollados</p> <p>Cantidad de participantes en talleres u otros espacios de trabajo desarrollados</p> <p>Resultado de la evaluación de los participantes en talleres u otros espacios de trabajo implementados</p>	<p>Listas de asistencia a los talleres u otros espacios de trabajo ejecutados</p> <p>Sistematización de los resultados de las encuestas de evaluación</p>	<p>8 talleres u otros espacios de trabajo desarrollados</p> <p>75 participantes en talleres u otros espacios de trabajo desarrollados</p> <p>75% de satisfacción en las actividades ejecutadas</p>	Ago. 2023	Nov. 2025	<p>Porcentaje de cumplimiento:</p> <p>Justificación:</p> <p>Acción correctiva:</p> <p>Ajuste en fechas:</p>
<p>2.2.</p> <p>Elaboración de instrumental técnico (guías didácticas, documentos o recursos audiovisuales) como insumo para talleres u otros espacios de trabajo</p>	<p>Cantidad de instrumental técnico elaborado</p>	<p>Informe anual de instrumental técnico elaborado</p>	<p>1 recurso escrito o audiovisual por actividad</p>	Ago. 2023	Nov. 2025	<p>Porcentaje de cumplimiento:</p> <p>Justificación:</p> <p>Acción correctiva:</p> <p>Ajuste en fechas:</p>



Área de implementación 3:

Seguimiento y evaluación de alcances

Objetivo 3: Promover el establecimiento de un sistema de evaluación, seguimiento y actualización del MNC-CE-CR que permita su coherencia, vigencia y pertinencia como referente para la excelencia en la formación y desarrollo de los profesionales en educación.

- Responsables:**
- Comisión Técnica.
 - Comisión Técnica Consultiva.
 - Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Inicia	Finaliza	
3.1. Promoción de una investigación evaluativa que oriente la actualización del MNC-CE-CR y permita su coherencia, vigencia y pertinencia como referente para la excelencia en la formación y desarrollo de los profesionales en educación	Porcentaje de avance de la investigación	Informe de la investigación	100% de la investigación desarrollada	Feb. 2024	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento: Justificación: Acción correctiva: Ajuste en fechas:
3.2. Gestión de actividades de fortalecimiento institucional para la evaluación y seguimiento del MNC-CE-CR	Cantidad de actividades implementadas	Informe anual de las actividades implementadas	2 actividades implementadas	Feb. 2024	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento: Justificación: Acción correctiva: Ajuste en fechas:



Área de implementación 4:

Desarrollo profesional docente

Objetivo 4: Promover la ejecución de actividades de capacitación en instituciones responsables de la oferta de programas de desarrollo profesional de docentes en ejercicio para el fortalecimiento de las competencias docentes según los resultados de aprendizaje del MNC-CE-CR.

- Responsables:**
- Comisión Técnica.
 - Comisión Técnica Consultiva.
 - Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Inicia	Finaliza	
4.1. Ejecución de actividades de capacitación a equipos académicos de las instituciones responsables de la oferta de programas de desarrollo profesional, para el fortalecimiento de las competencias docentes según los resultados de aprendizaje del MNC-CE-CR	Cantidad de actividades ejecutadas	Listas de asistencia a las actividades de sensibilización y capacitación	5 actividades ejecutadas	Set. 2023	Nov. 2024	Porcentaje de cumplimiento:
	Cantidad de participantes en actividades ejecutadas	Sistematización de los resultados de las encuestas de evaluación	25 participantes en actividades ejecutadas			Justificación:
	Resultado de la evaluación de los participantes en las actividades ejecutadas	75% de satisfacción con las actividades desarrolladas				Acción correctiva:
						Ajuste en fechas:
4.2. Elaboración de material para la ejecución de las actividades de acompañamiento	Cantidad de materiales elaborados	Informe anual del material elaborado	1 material escrito o audiovisual por actividad	Set. 2023	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento:
						Justificación:
						Acción correctiva:
						Ajuste en fechas:



Área de implementación 5:

Empleabilidad

Objetivo 5: Promover el uso de los resultados de aprendizaje establecidos en el MNC-CE-CR en equipos técnicos del sector empleador para el diseño de instrumentos de pruebas de idoneidad, contratación de docentes y evaluación formativa del desempeño.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica Consultiva.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Inicia	Finaliza	
5.1. Ejecución de actividades que orienten a equipos técnicos del sector empleador de los profesionales en educación en el uso del MNC-CE-CR como referente, para que establezcan criterios en la creación de instrumentos de prueba de idoneidad, contratación de docentes y evaluación formativa del desempeño de docentes, administradores y orientadores educativos	Cantidad de actividades ejecutadas	Listas de asistencia	4 actividades ejecutadas	Jun. 2023	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento:
	Resultados de la evaluación de los participantes en las actividades	Sistematización de los resultados de las encuestas de evaluación	25 participantes en actividades ejecutadas 75% de satisfacción con las actividades ejecutadas			Justificación:
						Acción correctiva:
						Ajuste en fechas:
5.2. Elaboración de materiales para la ejecución de las actividades de acompañamiento al sector empleador de los profesionales en educación	Cantidad de material elaborado	Informe anual del material elaborado	1 material escrito o audiovisual por actividad	Ago. 2023	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento:
						Justificación:
						Acción correctiva:
						Ajuste en fechas:



Área de implementación 6: Investigación

Objetivo 6: Promover el desarrollo de proyectos de investigación en instancias públicas y privadas para el fortalecimiento de la formación de docentes, los procesos de contratación, el desempeño profesional, la formación continua y el desarrollo de estos profesionales, a la luz de los resultados de aprendizaje establecidos en el MNC-CE-CR.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica consultiva.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Inicia	Finaliza	
6.1. Promoción de investigaciones que fortalezcan la implementación del MNC-CE-CR	Cantidad de investigaciones realizadas	Informes de investigaciones	1 investigación	Ago. 2023	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento: Justificación: Acción correctiva: Ajuste en fechas:
6.2. Promoción de publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas y repositorios institucionales con base en los resultados de las investigaciones desarrolladas	Cantidad de artículos publicados en revistas científicas indexadas y en repositorios institucionales	Enlace a los artículos publicados	1 artículo publicado	Jul. 2024	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento: Justificación: Acción correctiva: Ajuste en fechas:
6.3. Organización de talleres, conversatorios u otros espacios de divulgación de los resultados de las investigaciones	Cantidad de actividades organizadas	Listas de asistencia a las actividades realizadas	1 actividad organizada	Jul. 2024	Nov. 2025	Porcentaje de cumplimiento: Justificación: Acción correctiva: Ajuste en fechas:



Área de implementación: 7:

Inclusión de nuevas carreras al MNC-CE-CR

Objetivo 7: Desarrollar una metodología interinstitucional para la incorporación de carreras no incluidas en el MNC-CE-CR, que permita ampliar la incidencia de este en la calidad de la formación de docentes en el país.

Responsables:

- Comisión Técnica.
- Comisión Técnica consultiva.
- Persona coordinadora del MNC-CE-CR.

Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Meta	Inicia	Finaliza	
7.1. Elaboración de una metodología interinstitucional para la inclusión de nuevas carreras en el MNC-CE-CR	Porcentaje de avance del documento de la metodología interinstitucional para la inclusión de nuevas carreras en el MNC-CE-CR	Documento de la metodología interinstitucional para la inclusión de nuevas carreras en el MNC-CE-CR	100% del documento elaborado	Oct. 2023	Jun. 2024	<p>Porcentaje de cumplimiento:</p> <p>Justificación:</p> <p>Acción correctiva:</p> <p>Ajuste en fechas:</p>
7.2. Implementación de la metodología para la inclusión de nuevas carreras en el MNC-CE-CR	Porcentaje de avance en la implementación de la metodología	Informe anual de la implementación de las actividades de la metodología ejecutadas	50% de actividades implementadas	Jun. 2024	Nov. 2025	<p>Porcentaje de cumplimiento:</p> <p>Justificación:</p> <p>Acción correctiva:</p> <p>Ajuste en fechas:</p>

Fuente: Elaboración propia, Comisión Técnica Consultiva para la Implementación del MNC-CE-CR, 2023.

Referencias bibliográficas

- Artiaga, F. (2023). *Propuesta de monitoreo para el Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación de Costa Rica (MNC-CE-CR)*. [Proyecto para optar con el grado de Máster en Evaluación y Gestión de la Calidad]. Barcelona: Universidad Oberta de Cataluña.
- Calvo, A., Fallas M., Ramírez R., Quesada, J., Cox, A., Gonzalo, C., Jiménez J., Alfaro A., Salazar, I., Ulate, M. A., Rodríguez, J. M., Vindas, A. C., Briceño, A., Cedeño, M. (2020). *Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación. Descripción de metodología (MET-MNC-CE-2020)*. San José.
- Calvo, A., Fallas M., Ramírez R., Quesada, J., Cox, A., Gonzalo, C., Jiménez J., Alfaro A., Salazar, I., Ulate, M.A., Rodríguez, J. M., Vindas, A.C., Briceño, A., Cedeño, M. (2020). *Proyecto Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación*. San José.
- Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Letras y Artes (Colypro). *Plan de desarrollo 2021-2025*. Alajuela: Colypro. https://www.colypro.com/wp-content/uploads/2021/10/Plan_de_Desarrollo_Colypro_2021-2025-2.pdf
- Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones para las Carreras de Educación de Costa Rica (MNC-CE-CR). (2022). San José.
- Fallas, M. (2022). *Plan para la implementación del MNC-CE-CR periodo 2022-2023: propuesta de la DA-OPES-CONARE*. [Documento no publicado]. San José: DA-OPES-CONARE.
- Fallas, M (2022). *Plan para seguimiento y valoración de alcances del proceso de implementación del MNC-CE-CR periodo 2022-2023: propuesta de DA-OPES-CONARE*. [Documento no publicado]. San José: DA-OPES-CONARE.
- Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) (2019). *Desafíos de la educación en Costa Rica y aportes de las universidades públicas*. San José: CONARE/PEN. <https://hdl.handle.net/20.500.12337/7953>



MNC-CE-CR

MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES
PARA CARRERAS DE EDUCACIÓN
EN COSTA RICA

-  <http://www.cualificaciones.cr/mnc-ce>
-  marcoeducacion@conare.ac.cr
-  **Marco de Cualificaciones: Carreras de Educación**
<https://www.youtube.com/channel/UCjt9wi6VvmaVa0Re1DhYv3A>



GOBIERNO
DE COSTA RICA

